

3. CAMPEONATO SENIOR MASCULINO PREFERENTE

3.1. CALENDARIO COMPETICIÓN

3.1.1. Fase de Grupos

2022										2023					
Octubre			Noviembre				Diciembre			Enero					
16	23	30	6	13	20	27	4	11	18	25	1	8	15	22	29
J 1	J 2	J 3	J 4	J 5	J 6	J 7	J 8	J 9	J 10		J 11	J 12	J 13	J 14	

2023												
Febrero				Marzo				Abril				
5	12	19	26	5	12	19	26	2	9	16	23	30
J 15	J 16	J 17	J 18	J 19	J 20	J 21	J 22	J 23		J 24	J 25	J 26

3.1.2. Copa Senior Masculino Preferente

2023	
Febrero	
25	26
Semifinales	Final

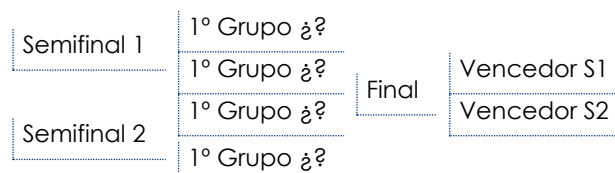
3.2. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN

El campeonato Sénior Masculino Preferente tendrá una participación máxima de 56 equipos, que serán distribuidos en cuatro grupos (A, B, C, y D) de un máximo de 14 equipos cada uno, asignados por proximidad geográfica y aplicando los criterios establecidos en las Normas de Competición FBCV.

En cada uno de los cuatro grupos se disputará una liga a doble vuelta, todos contra todos, estableciéndose al final una clasificación del 1º al último dentro de cada grupo.

3.2.1. Copa Senior Masculino Preferente

Los equipos que, tras la disputa de todos los encuentros de la primera vuelta de la Fase Grupos, estén clasificados en la 1ª posición de la clasificación en cada uno de los CUATRO grupos, tendrán derecho a disputar la COPA SENIOR MASCULINO PREFERENTE. La COPA se disputará por el sistema de eliminatorias a partido único por concentración disputándose Semifinales y Final, en las fechas establecidas en el calendario de competición Senior Masculino Preferente y en sede por determinar, con el siguiente sistema:



El orden de los emparejamientos se determinará por sorteo.

El campeón de la COPA, además de proclamarse campeón de la competición, ascenderá a AUTÓNOMICA para la siguiente temporada, siempre que, a la finalización de la competición en su grupo, ocupe una de las cuatro primeras plazas de su grupo. En caso de proclamarse campeón de COPA un equipo que participe sin derecho a ascenso o bien el campeón no ocupe una de las cuatro primeras posiciones en su grupo al final de la temporada, el derecho al ascenso se trasladará al subcampeón de la COPA y de no poder tampoco ascender, esa plaza de ascenso quedará sin cubrirse y se convertirá en vacante.

Si el equipo que obtenga el ascenso por la COPA ocupa una de las plazas que dan derecho al ascenso en su grupo, el derecho de ascenso se trasladará a los dos siguientes equipos clasificados en su grupo, además de los que les corresponda según el Sistema de Competición. Todo ello cumpliendo con las condiciones necesarias para el ascenso.

El formato de la Copa Preferente e incluso su realización, queda supeditado a la decisión de la FBCV, en función de los criterios que se puedan establecer para la disputa de este tipo de Fases de la competición.

3.3. ASCENSOS Y DESCENSOS

3.3.1. Ascensos

Ascienden al campeonato Sénior Masculino Autonómico los clasificados en 1º y 2º puesto en cada uno de los grupos.

3.3.2. Descensos

Descienden al campeonato Sénior Masculino Primera Zonal los clasificados en los puestos 12º, 13º y 14º de cada uno de los grupos.

Caso de que existieran más plazas libres, se estará a lo dispuesto en la normativa general.